



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

## ACTA No. 1

### DATOS GENERALES

FECHA:	16 de julio de 2024
HORA:	De 09:00 a 10:30 Am
LUGAR:	TEAMS
ASISTENTES:	<b>Por parte del Municipio de Machetá (Cundinamarca):</b>  ANGIE NATALIA CALDAS GÓMEZ Ingeniera de Apoyo Oficina de Servicios Públicos. serviciospublicos@macheta-cundinamarca.gov.co  SEBASTIÁN GUZMÁN Profesional Banco de Proyectos, Secretaría de Planeación y Obras Públicas. machetaproyectos@gmail.com  <b>Por parte de MVCT:</b>  GHISEL GONZÁLEZ Contratista Subdirección de proyectos – DIDE - VASB. gagonzalez@minvivienda.gov.co
INVITADOS:	Ver asistentes.

### ORDEN DEL DIA:

En respuesta a la solicitud con radicado No.2024ER0087279, se convocó la presente mesa de trabajo sobre los requisitos de presentación del MVCT - Proyectos de Adquisición de vehículos recolectores para la optimización del servicio de aseo, en el marco de la Resolución No.0661 de 2019.

### DESARROLLO:

El Municipio de Machetá remite durante la presente jornada, documento con el estado actual de prestación del servicio de aseo en el Municipio, la cual se adjunta a la presente reunión.

Los representantes del Municipio informan que:



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- El compactador actual es de 16 yd<sup>3</sup>, modelo 2011, y no tiene la capacidad suficiente.
- Existen tres rutas que cubren la parte alta y baja del casco urbano, y algunas veredas, pero no se puede cubrir la zona rural por falta de capacidad de transporte.
- Debido a daños en el carro compactador existente, se utilizan volquetas alquiladas o prestadas al municipio para recoger los residuos.
- Los residuos se disponen en el relleno sanitario de Pirgua, localizado en la ciudad de Tunja (Boyacá), con viajes de ida y vuelta que duran aproximadamente 1.5 horas cada uno y que implican pasar por dos peajes.
- En diciembre, la frecuencia de recolección aumenta a tres veces por semana.
- Se menciona que Machetá tiene actualmente 6748 hab, de los cuales aproximadamente 2200 hab viven en el área urbana. En la zona rural se colocan contenedores, pero no siempre se logra recoger los residuos de estos puntos.
- Actualmente, hay dos organizaciones de recicladores en el municipio, que son apoyadas por el Municipio a través de capacitaciones sobre la correcta disposición de residuos.
- El municipio es el prestador directo del servicio de aseo y cuenta con una Oficina de Servicios Públicos que se encarga de gestionar todo lo relacionado con el servicio de aseo.

La ing. Ghisel González realiza la presentación de los requisitos de la Resolución No.0661/2019 y explica el uso del mecanismo de radicación virtual para la presentación de proyectos, disponible en el siguiente enlace:

- [http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)
- Se adjunta a la presente Acta la presentación realizada por la ing. Ghisel González.
- Se enfatiza en la necesidad de que el proyecto cuente con un equipo consultor e Interventor que respalde y justifique las necesidades de la inversión. Los profesionales de consultoría e Interventoría deben contar con la idoneidad definida en la Res.0330/2017.

Como aspectos generales de la presentación, se destacan los siguientes:

- En el Diagnóstico se deben identificar las brechas en la prestación del servicio de aseo. De acuerdo con lo expuesto por el MVCT.
- ECAAS Informa que se elaboró un documento de respuestas puntual citando cada observación y remitiéndose al informe geotécnico o a los planos.



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- El MVCT destaca la importancia de sustentar los proyectos de optimización del servicio de aseo y de presentar todas las características del sistema propuesto, incluyendo las rutas y frecuencias de recolección.
- Se deben identificar las brechas de calidad, cobertura o frecuencia del servicio de aseo.
- Es importante sustentar que el proyecto es una optimización del servicio de aseo, no una reposición, esto último no puede ser financiado con recursos de la Nación.
- El Diagnóstico de los vehículos recolectores existentes debe realizar de acuerdo con el Artículo 2.3.2.2.3.36 del Decreto 1077/2015.
- Se deben comparar las condiciones actuales de recolección con los estándares técnicos y requisitos normativos.
- Se debe realizar la proyección de población y demanda a la vida útil del vehículo recolector.
- Se requiere presentar el análisis de alternativas, bajo los criterios establecidos en los Artículos 13 y 14 de la Res.0330/2017.
- La comparación de alternativas deberá considerar los aspectos económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos. Se deben estimar los costos de operación y mantenimiento en relación con la vida útil de los vehículos recolectores. Es importante justificar que los costos operativos que implica la operación de los nuevos vehículos de recolección sean cubiertos por las tarifas del servicio. Con lo que se podrá validar que el proyecto sea económicamente sostenible.
- El capítulo de diseño debe ser basado en los requisitos establecidos en el Artículo 220 de la Res.0799/2021 - Aspectos para el diseño de sistemas de recolección y transporte.
- Se debe contar con una base de operaciones para el resguardo de los vehículos recolectores.
- Los requisitos del componente institucional son los siguientes numerales de la Resolución No.0661/2019:
  - o 2.3.1. Esquema Organizacional. La Entidad Beneficiaria debe haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con el cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.
  - o Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión (...).



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

Requisito: El costo de la creación de la Entidad y/o implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional o de Transformación Empresarial, según aplique deberá estimarse e incluirse en el plan financiero del proyecto, como un componente más del mismo. (...)

Ahora bien, si el municipio o la entidad beneficiaria del proyecto que solicita el apoyo financiero de la Nación ha celebrado contrato (s) con operadores especializados para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo en los cuales se haya contemplado la optimización y/o construcción de la infraestructura a fin de poner el sistema en condiciones de operación con o sin aportes de la Nación, el operador deberá presentar el informe de supervisión del contrato de operación, con el corte a día treinta (30) del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación del proyecto, que contenga como mínimo:

a. Cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones pactado en el contrato de operación, indicando las inversiones realizadas con recursos del operador y las realizadas con recursos Nación o entidades públicas.

b. El estado de cumplimiento de las metas e indicadores pactados"

- 2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo.

Requisito: El proyecto debe incluir un diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de conformidad con lo establecido en el Formato 3. En todos los casos, se debe indicar el nombre de la empresa que presta el servicio en el municipio -cuando se trate de un acueducto o alcantarillado rural, se debe indicar el nombre de la empresa prestadora en esa localidad-, naturaleza jurídica de la empresa y años de funcionamiento. Si no existe empresa, así deberá indicarse y en el plan financiero incluir su creación, previendo los recursos necesarios para su puesta en marcha."

- 2.3.3. Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial

Requisito: La entidad solicitante deberá una vez se presente el diagnóstico, establecer de ser el caso, un plan de fortalecimiento en el cual se indique como se va a dar cumplimiento a los puntos que



FORMATO: ACTA

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

presentan falencias en el diagnóstico, así como si se requiere mejorar algún indicador que se encuentre en comportamiento bajo.

3. Para los municipios vinculados con los Planes Departamentales de Agua – PDA, que cuenten con planes de aseguramiento vigentes en desarrollo de los cuales el Gestor haya emprendido la contratación de consultorías para el diagnóstico, creación, transformación y/o fortalecimiento de los prestadores de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo o para la conformación de esquemas regionales de prestación de los servicios, el Gestor deberá presentar el informe sobre el estado de implementación de estas acciones de acuerdo con el formato No. 4 establecido en la Guía, indicando resultados, acciones realizadas y tiempo en el cual se terminarán de ejecutar aquellas requeridas para el logro del objetivo, en el municipio donde se desarrollará el proyecto."

o 2.3.4. Pago de subsidios al prestador

Requisito: La entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de viabilización, tal certificación podrá ser emitido por el operador o por el municipio y será objeto de verificación por parte del Ministerio, en todo caso la veracidad de la información relacionada con el pago de subsidios será responsabilidad del formulador del respectivo proyecto.

o 2.3.5. Gestión y compromisos del ente territorial

Requisito: La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentre en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto, por lo cual se recomienda validar su cumplimiento y enviar los documentos de soporte correspondientes.

- Esquema de Recolección. Se debe determinar si el sistema será puerta a puerta o contenerizado. Si es contenerizado, los vehículos deben estar equipados con mecanismos adecuados para levantar y cargar los contenedores.



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

- El proyecto debe incluir los planos de las rutas y los planos de las micro rutas propuestas para la optimización del servicio de aseo y también los correspondientes al Diagnóstico.
- Se debe presentar certificación de la oficina de Planeación que indique que las vías municipales cuentan con la capacidad de carga y los radios de giro suficientes para la circulación del vehículo seleccionado.
- Se debe hacer un análisis de precios unitarios para calcular el presupuesto del ítem transporte, que incluya los seguros necesarios y las condiciones de acceso al municipio (p.e., acceso fluvial).
- Se deben presentar 3 cotizaciones de los vehículos recolectores junto con las fichas técnicas correspondientes.
- Se debe presentar la licencia ambiental del relleno sanitario donde se realiza la disposición final y certificador del operador de disposición final, desagregando las cantidades recibidas de Saravena para los últimos 2 años. También se debe presentar el PGIRS vigente del Municipio de Saravena, para verificar que el proyecto se encuentra articulado en este instrumento de planeación.
- Los proyectos deben ser formulados por profesionales de consultoría e Interventoría que cuenten con la idoneidad establecida en la Res.0330/2017.

El municipio estima que radicará el proyecto en un mes, con fecha estimada el 20 de agosto. Se acuerda realizar una reunión intermedia el 6 de agosto para que el

Municipio de Machtetá: Trabajar en la formulación del proyecto y preparar un informe de avances para la reunión del 6 de agosto. .

### **COMPROMISOS** (Si aplica)

<b>No.</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha límite de cumplimiento</b>
1	Remitir acta, presentación y formatos.	MVCT	31/07/2024
2	Mesa de seguimiento a la formulación	MVCT y Municipio	06/08/2024

### **FIRMAS: Pantallazo TEAMS.**

Anexos: Presentación y formatos 0661/2019.

Elaboró: Ghisel González.

Fecha: 31/07/2024



FORMATO: ACTA  
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-01

### Lista de asistentes TEAMS

Asistencia técnica proye... Chat Archivos Resumen Asistencia +2 2

16 jul 2024 08:57 - 10:27 Descarg

<b>5</b> Asistieron	<b>08:57 - 10:27</b> Hora de inicio y finalización	<b>1h 30m 21s</b> Duración de la reunión	<b>51m 37s</b> Tiempo medio de asistencia
------------------------	---	---	--

#### Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Rol
Ghisel Alcira Gonzalez Grey GAGonzalez@minvivienda.gov.co	09:00	10:27	1h 27m 18s	Organizador
Proyectos Mac... (No comprobado)	09:00	09:04	3m 37s	Moderador
Servicios Públicos ... (No comprobado)	09:01	09:01	2s	Moderador
Servicios Públicos ... (No comprobado)	09:02	10:27	1h 24m 51s	Moderador
Proyectos Mac... (No comprobado)	09:05	10:27	1h 22m 18s	Moderador